AÑO 1936 MARTES 7 DE ABRIL DE 1936 NUM. 84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: **Calle Mayor, número 4, 1.° A**
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO
HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A.. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Pastrana, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.340,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.271 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—256)

—o—

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,750 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.997,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.950 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—257)

—o—

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9,750 al 12,674 de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán a Ambite, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.405,38 peestas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 673 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—258)

—o—

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a El Casar de Talamanca, por Alalpardo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.873 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.347 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—259)

—o—

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata ascienda a 40.199,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.206 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—260)

—o—

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.950, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.139 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—261)

—o—

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de tercer orden de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozos segundo y tercero, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.152,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.475 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—262)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Extracción de arenas.

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada, por don Silverio Carrera Sesé, sobre autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena anuales, durante el plazo de cinco años del cauce del río Manzanares, en el tramo comprendido a partir del que tiene en explotación don Francisco María de Borbón y el nuevo puente sobre el citado río, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días a contar del siguiente de la inserción del mismo en el Boletín Oficial, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, y en la Alcaldía del pueblo de El Pardo por las personas interesadas cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Ingeniero Jefe,
Francisco Benavides

Tarifa que se propone

Metro cúbico de arena en el punto de extracción, 3,00 pesetas.

(A.—517 bis)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja en 18 de junio de 1930, con los números 290.389 y 527.564 de entrada y 122.402 y 46.577 de registro, correspondiente a dos depósitos de 3.500 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, el primero, y 101 pesetas en metálico, el segundo, constituídos por don Angel Aldanondo Tellería, de su propiedad, para que le sirvan de garantía en las obras que le fueron adjudicadas de la conducción de aguas para abastecimiento de los barrios de Larreta, Gaigancha y Nafarrúa, del Ayuntamiento de Echano (Vizcaya), a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósino sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Ordenador de Pagos,
J. Sanz de Andino

(A.—516)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado B), artículo 1.°, Decreto de 27 de diciembre último («Gaceta» del 29 de los mismos), se anuncian para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

Maestras:

Madrid, Sección graduada de niñas, Grupo Eduardo Benot.

Idem unitaria, número 17-B, cuesta de Santo Domingo, número 3.

Vallecas, unitaria de niñas, número 3, sita en Molinuevo, 1.

Las Maestras que deseen acudir al concursillo local deberán presentar su instancia en esta Sección administrativa de la enseñanza, hasta el día 14 de los corrientes, quedando convocadas para la elección de las citadas vacantes y sus resultas en el día 15 de los mismos, a los doce de la mañana.

Esta Sección hace constar que sólo podrán tomar parte en el concursillo que se anuncia las Maestras que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años si lo fué por concursillo, así como las comprendidas en la aclaración del apartado A, artículo 1.° del Decreto de 27 de diciembre de 1934, según determina la Orden de 23 de diciembre de 1935 («Gaceta» de 2 de enero de 1936).

Madrid, a 1.° de abril de 1936.—La Jefe de la Sección, Ildefonsa López Vilar. (Rubricado.)

ABOGACIA DEL ESTADO Y OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE PALENCIA

Por el presente se notifica a don Juan José, don Buenaventura, don Francisco y don Pedro Pablo Padilla y Milagro, cuyo último domicilio, que consta en el expediente, lo tuvieron en la ciudad de Madrid, calle de Almagro número 16, que la Dirección general de lo Contencioso del Estado, en comunicación fechada en 28 de enero de 1936, participa a esta Abogacía del Estado haber acordado revisar las liquidaciones números 3.032 al 3.035, por el concepto de herencias y números 64 al 67 por el concepto de retiro obrero, todas del año 1933, practicadas por la Oficina Liquidadora de Palencia, que deberán ser sustituídas por